

CONTENIDO

RESUMEN	17
PRESENTACIÓN	21
PRÓLOGO	27

Capítulo I

QUÉ ES Y QUÉ NO ES LA EUTANASIA. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY Y LA NORMATIVA VIGENTE EN URUGUAY, PREJUICIOS Y ACLARACIONES CONCEPTUALES	33
--	-----------

1. Introducción	33
2. Las normas penales modificadas	35
3. Clarificaciones que se desprenden del análisis de las normas penales. Análisis de otras normas legales no modificadas: leyes 18.335, 18.473 y 19.286	36
3.1 La negativa a tratamientos fútiles no es eutanasia (futilidad u obstinación terapéutica y ley de voluntad anticipada).....	37
3.2 La sedación paliativa, incluso si tuviera un doble efecto, no es eutanasia: es parte de los cuidados paliativos	38
3.3 La «muerte digna» no es eutanasia: la excluye, y exige los cuidados paliativos	40
3.4 La eutanasia y el suicidio asistido no son una cuestión individual sino social: con su legalización, se modificaría un bien jurídico fundamental tutelado por los delitos de homicidio y ayuda al suicidio.....	43
3.5 La eutanasia, en este proyecto, no crea un «derecho a morir», sino un «derecho a matar»	47
3.5.1 El proyecto «se limita» a modificar la ley penal: no crea derechos para el paciente.....	47

3.5.2 La prohibición de la eutanasia por la Ley N.º 19.286 (Código de Ética del Colegio Médico) subsiste	50
3.5.3 Tampoco se modifican los derechos de los pacientes: siguen teniendo «derecho a una muerte digna», natural	52
4. Concluyendo: ¿qué es y qué no es la eutanasia, según el proyecto? ¿Cuáles serían los cambios respecto al régimen vigente?.....	54
5. Concluyendo: aclarando prejuicios y términos.....	56

Capítulo II

¿EL PARLAMENTO TIENE POTESTAD JURÍDICA PARA HACER ESTE CAMBIO?	61
1. Resumen introductorio	61
2. Dignidad y derechos inherentes.....	62
3. Libertad y dignidad, orden público e irrenunciabilidad de los derechos humanos	65
4. El derecho a la vida.....	74
4.1 El derecho a la vida es inherente	75
4.2 El derecho a la vida es absoluto	76
4.3 El derecho a la vida es irrenunciable.....	78
5. ¿Es admisible otra concepción de la dignidad y del derecho a la vida?.....	79
5.1 Sólo la concepción de la dignidad inherente puede justificar un límite a la arbitrariedad	80
5.2 Las razones de texto.....	81
5.3 La historia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	83
6. Conclusión	89

Capítulo III

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS A FAVOR DE LA EUTANASIA. COMENTARIO A SENTENCIA PERUANA, DEL CASO ANA ESTRADA	91
1. Resumen introductorio	91
2. La sentencia	92
3. Construye un derecho para inaplicar un derecho fundamental y una prohibición penal	93
4. Pretende derivar el derecho a la eutanasia de la dignidad inherente de todo ser humano, y concluye negando esa dignidad	94
4.1 ¿Qué es el derecho a la dignidad?	95
4.1.1 Lo que dice la sentencia	95
4.1.2 El concepto de dignidad inherente presente en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos	96
4.2 ¿Cómo se deriva el «derecho a la eutanasia» a partir de la «dignidad»? (Análisis crítico)	98
4.2.1 Primer paso: la discapacidad, la enfermedad y el sufrimiento pueden condicionar y hasta determinar fácticamente la percepción de la propia dignidad	98
4.2.2 Segundo paso: se afirma que la dignidad debe ser percibida por la propia persona para que realmente exista	99
¿Sería entonces una dignidad inherente al ser humano?	99
¿Sería «dignidad» = valor absoluto, intrínseco?	99
Dignidad, libertad y deber	100
Distintos sentidos y ámbitos de la dignidad, la libertad y el deber.....	100
4.2.3 Tercer paso: salto del plano fáctico perceptivo al plano preceptivo-normativo, de la «faz interna» a la «faz externa» de la dignidad	105
Salto del plano fáctico al normativo.....	105

Salto de la faz interna (autopercepción) a la externa (plano jurídico).....	106
Se considera digno tratarse como cosa indigna	107
4.2.4 Crítica: el derecho a una muerte digna es el mismo derecho a la vida.....	108
4.2.5 Conclusión: de la dignidad, se derivaría el «derecho a ser indigno»	112
5. Termina «fundando» el derecho a la eutanasia en una libertad que no tendría el deber de respetar la dignidad y los derechos humanos irrenunciables	113
6. El nuevo derecho a la eutanasia no sería un derecho fundamental, sino una libertad limitable	118
7. La modificación del derecho a la vida.....	119
8. La ponderación entre el derecho a la vida y el derecho a la eutanasia: su naturaleza	122
9. Conclusión.....	126

Capítulo IV

IMPLICANCIAS ÉTICAS Y SOCIALES.....	129
1. Presentación	129
2. Análisis de los valores de una y otra opción	133
2.1 Resumen introductorio.....	133
2.2 El fundamento del régimen vigente: la dignidad inherente	136
2.2.1 El concepto de dignidad: valor absoluto e inherente vs. valor relativo.....	136
2.2.2 Consecuencias de la dignidad.....	139
2.2.3 Consecuencias del carácter inherente de esa dignidad	140
2.3 El cambio que propone la eutanasia: la «dignidad» relativa y variable.....	141
2.3.1 ¿Dignidad relativa?	142
2.3.2 Dignidad como dominio y disponibilidad absoluta sobre la propia vida.....	144

2.3.3 ¿Hay un «derecho al suicidio» en nuestro ordenamiento jurídico?.....	147
Se argumenta que, como el suicidio no es delito, hay derecho al suicidio	148
1. ^a crítica: no todo lo que no es delito está permitido...	148
2. ^a crítica: no todo lo permitido es un derecho.....	149
3. ^a crítica: el suicidio no está tipificado porque sería contraproducente.	150
4. ^a crítica: está tipificada la «determinación o ayuda al suicidio» de otro (art. 315 C.P.) precisamente porque no hay derecho al suicidio	151
5. ^a crítica: si el argumento fuera válido, debería estar permitida la ayuda al suicidio, en cualquier caso	151
Circunstancias en las que habría derecho al suicidio: consecuencias en el valor vida y en el derecho a la vida .	151
Crítica a la 1. ^a condición: la vida dejaría de ser un valor absoluto, con igual dignidad para toda persona.....	152
Crítica a la 2. ^a condición: la vida dejaría de ser un derecho humano fundamental, absoluto e indisponible.....	153
Crítica a la 3. ^a condición: habría un juez con poder de decidir sobre la vida	155
2.3.4 Consecuencias de este concepto de dignidad.....	156
2.4 La diferente valoración de la vida humana.....	160
2.5 Un cambio en la forma de entender la libertad	161
2.5.1 Diferentes sentidos de libertad	161
2.5.2 La libertad que invoca la legalización de la eutanasia.....	169
1. ^a crítica: la libertad tiene como objeto la propia dignidad (actuar en pos del bien supremo que es la propia persona). Los cuidados paliativos posibles son exigidos por esa dignidad.....	175
2. ^a crítica: confundir libertad y dignidad con ausencia de dependencia lleva a negar la dignidad	

de todo ser humano, especialmente, de los más vulnerables.....	178
3. ^a crítica: la persona es indisponible, por lo tanto, la vida es indisponible: no hay libertad de disponer de la propia vida. Éste es el fundamento de otros derechos indisponibles	179
4. ^a crítica: los derechos más fundamentales son «derechos-deberes»	180
5. ^a crítica: quien pide morir ¿es realmente libre?; ¿no está sumamente condicionado?	181
2.5.3 No existe ninguna norma (salvo las leyes de eutanasia, donde las hay) que reconozca un supuesto «derecho a disponer de la propia vida»	182
2.5.4 Resumen conclusivo	183
2.6 El valor de la solidaridad (sociabilidad o carácter relacional)	184
3. Los deberes que surgen de la dignidad	187
3.1 Dignidad y fundamento de la ética	188
3.2 Dignidad y fundamento de la sociedad	192
3.3 Dignidad y fundamento del derecho	195
3.4 El deber de reconocer esa dignidad.....	197
3.5 Dignidad y deber de respetar la vida - derecho a la vida	198
3.5.1 La vida, como deber y derecho.....	198
3.5.2 Dignidad indisponible, derecho a la vida indisponible (de orden público)	201
3.5.3 Derecho a ser protegido en el goce de la vida.....	205
3.5.4 La igualdad del derecho a la vida	208
3.5.5 El carácter absoluto del derecho a la vida	209
3.5.6 La medida del derecho a la vida: la muerte natural.....	210
3.6 Dignidad y deber de ayudar al más necesitado.....	211
4. Dignidad y fundamento de las relaciones familiares	212
5. Dignidad y fundamento de las profesiones sanitarias	215
6. Los cuidados paliativos: la respuesta exigida por la dignidad	228

7. **Resumen analítico de los valores en juego** 238

8. **Las finalidades (argumentos) que se invocan** 239

 8.1 El alivio del sufrimiento, la empatía y humanidad 241

 8.2 ¿Sólo situaciones excepcionalísimas?..... 245

 8.3 Que, al menos, no se penalice al médico que quiera aceptar el pedido de eutanasia o asistencia al suicidio, en una situación extrema 248

 8.4 El respeto a la libertad (al supuesto derecho de determinar el fin de su vida)..... 249

 8.5 La «agenda de derechos» 250

 8.6 El objetivo fomento del suicidio 251

Capítulo V

CONSECUENCIAS PREVISIBLES: LA EXPERIENCIA DE OTROS PAÍSES. HOLANDA, BÉLGICA, CANADÁ Y «LA PENDIENTE RESBALADIZA» 255

1. **Algunos casos paradigmáticos** 263

 1.1 El Tribunal Supremo Holandés y la señora con Alzheimer «eutanasiada» a pesar de su negativa..... 263

 1.2 Randy Stroup (Oregón) 268

 1.3 Roger Foley (Canadá)..... 269

2. **El caso Foley y su análisis en el Parlamento canadiense: dignidad y autonomía y discriminación de la incapacidad y la vejez** 272

 2.1 El testimonio de Foley 273

 2.2 El testimonio de los expertos y de las organizaciones sociales de personas con discapacidades 276

 2.3 El principio de autonomía o libertad..... 282

 2.4 El principio de dignidad inherente y los derechos humanos..... 286

3. **Una pendiente resbaladiza: los ejemplos de Holanda, Bélgica y Canadá** 287

 3.1 Una pendiente normativa 290

3.1.1	Holanda	292
3.1.2	Bélgica	294
3.1.3	Canadá	295
3.1.4	Holanda: modificaciones normativas	295
3.1.5	Bélgica: modificaciones normativas	296
3.1.6	Canadá: modificaciones normativas	297
3.2	Incremento en el número de eutanasias.....	297
3.2.1	Datos globales.....	297
3.2.2	Holanda	299
3.2.3	Bélgica	300
3.2.4	Canadá	300
3.3	Flexibilización de las causales en la práctica.....	301
3.3.1	Holanda	301
3.3.2	Bélgica	302
3.4	Flexibilización en cuanto al consentimiento	304
3.4.1	¿Hay consentimiento libre cuando se pide la muerte?	304
3.4.2	Eutanasias no consentidas	305
	Holanda.....	305
	Bélgica	307
3.4.3	¿Consentimiento libre en eutanasia de menores?.....	308
3.4.4	¿Consentimiento libre en casos de demencia y enfermedades mentales?	308
	Holanda.....	309
	Bélgica	310
3.4.5	Sufrimiento «insoportable» y consentimiento «libre»	311
3.5	La ausencia de control	312
3.5.1	Holanda	312
3.5.2	Bélgica	312
3.6	Disminución de los cuidados paliativos	315
3.7	El aspecto económico.....	316

Capítulo VI

UNA LECCIÓN DE LA HISTORIA. EUTANASIA EN LA ALEMANIA NAZI Y DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 323

1. La justificación teórica de la eutanasia 324

2. La puesta en práctica: el programa de eutanasia 328

 2.1 Primera etapa (1930 – 1939) 329

 2.2 Segunda etapa: Aktion T4 (mayo de 1939 a agosto de 1941) 331

 2.3 Tercera etapa: «14f13» (1942 – 1943) 338

 2.4 Algunas consideraciones comunes a las dos primeras etapas 339

3. Los «valores» que «justificaron» este programa 340

4. Testimonios de los juicios de Nuremberg 348

5. La lección de los juicios de Nuremberg y su consagración en la Declaración Universal de los Derechos Humano 351

RESUMEN CONCLUSIVO 357

Anexo I

PROYECTO DE LEY DEL DIPUTADO OPE PASQUET 361

Anexo II

PROYECTO DE LEY DE DIPUTADOS DEL FRENTE AMPLIO (BORRADOR) COMENTARIOS PRELIMINARES 371

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 393